

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 4.211/2020

Por Resolución de la Alcaldía se ha aprobado el Proceso de Estabilización del Empleo Temporal de este Ayuntamiento y la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, que incluye la totalidad de plazas incluidas en el Proceso según el siguiente detalle:

1. Plazas conforme a lo previsto en el artículo 19.Uno.9 LPGE 2018 cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2015, al que afecta la tasa de reposición adicional:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
Jefe de Obras y Servicios	1	concurso-oposición
Limpiadora	1	concurso-oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo

a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Carpio, 21 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.